

**UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO
Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL**
Presente

Por este medio solicito a usted, de no existir inconveniente, gire sus finas instrucciones a quien corresponda, a fin de iniciar los trámites de registro de solicitud de **patente**, ante el IMPI de la invención denominada **"COMPOSICIÓN FARMACOLÓGICA QUE COMPRENDE EXTRACTO DE BACOPA PROCUMBENS ACOPLADO A NANOPARTÍCULAS DE ORO PARA LA REGENERACIÓN TISULAR"**, desarrollada por: los investigadores Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara, Dra. María del Consuelo Gómez García y Dr. Marlon Rojas López trabajadores académicos del IPN y la estudiante de Doctorado M. en C. Adriana Martínez Cuaztl adscritos al Laboratorio de Biomedicina Molecular I de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, así como Departamento de Instrumentación Analítica y Biosensores en el Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada. Parte de la invención fue apoyada por el proyecto multidisciplinario 1619 2014-1015 de la Secretaría de Investigación y Posgrado y el proyecto 20164892 de la convocatoria Proyectos para la Innovación 2016.

Por lo anterior, adjunto encontrará la siguiente documentación:

1. Descripción de la Invención, resumen y reivindicaciones
2. Cartas de cesión de derechos de los investigadores
3. Ficha de identificación de los inventores
4. Copia del comprobante de percepciones de los inventores

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

LP.N. FOLIO _____
 UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL
 DESARROLLO Y LA
 COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

IPN

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA
Y HOMEOPATÍA

DIRECCIÓN

M. EN C. LORENA GARCÍA MORALES
 DIRECTORA



01 DIC 2016



M. EN C. LORENA GARCÍA MORALES

HORA _____

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ANEXO SI NO

Responsable de la Información: M. en C. MARIO MENDOZA GARRIDO.-Je fe del departamento de Posgrado-ENMyH

DIRECCIÓN

"PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO Y HOMEÓPATA ACREDITADO POR COMAEM 2014/2019"

"PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO ACREDITADO POR COMAEM 2011/2016"

Guillermo Massieu Helguera, No. 239, Fracc. "La Escalera", Ticomán, C.P. 07320 México, D.F.

Tels. 55-86-94-49 RED IPN 57-29-60-00 ext. 46111 y 55563

www.enmh.ipn.mx

4231



ACUSE

UPDCE/STDT/846/2016

Ciudad de México, a 2 de Diciembre de 2016

LIC. LAURA INÉS O'HARA VALERO
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONSULTA Y DICTAMINACIÓN
DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
PRESENTE

Por este medio solicito a usted, de no existir inconveniente, realizar el ingreso de la **solicitud de registro de patente** ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), de la invención denominada **"COMPOSICIÓN FARMACOLÓGICA QUE COMPRENDE EXTRACTO DE BACOPA PROCUMBENS ACOPLADO A NANOPARTÍCULAS DE ORO PARA LA REGENERACIÓN TISULAR"** desarrollada por: Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara, Dra. María del Consuelo Gómez García y Dr. Marlon Rojas López, trabajadores académicos adscritos a la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, así como la M. en C. Adriana Martínez Cuazitl, alumna de la misma. Por lo anterior, adjunto encontrará la siguiente información:

- Memoria descriptiva y figuras, por triplicado.
- Formato de reconocimiento de derechos de los inventores, por duplicado y con firma autógrafa.
- Ficha de identificación de los inventores del IPN.
- Factura con folio 10028981891 por un monto de \$4,381.31 (Cuatro mil trescientos ochenta y un pesos 31/100 M.N.) por concepto del artículo 1a de la tarifa de servicios del IMPI, por duplicado.

El correo para contactar al Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara es dperez@ipn.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

C. P. EDUARDO TORRES VAIME
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
UNIDAD POLITÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ABOGADO GENERAL
OFICINALÍA DE PARTES COMUNES
11:27
15 DIC 2016
OK-12-6079 ya
RECIBIDO

- c.c.p. M. en C. Lorena García Morales, Directora de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara, Profesor de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. Dra. María del Consuelo Gómez García, Profesor de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. Dr. Marlon Rojas López, Profesor de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. M. en C. Adriana Martínez Cuazitl, Alumna de la ENMyH. Para su conocimiento recibe notificación el Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara

ETJ/AGS/gdgd/gpam*



UPDCE/STDT/ 870/17

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2017.

**M. EN C. LORENA GARCÍA MORALES
DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA
Y HOMEOPATÍA, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

Para darle seguimiento al trámite de solicitud de registro de Patente de la invención denominada **"COMPOSICIÓN FARMACOLÓGICA QUE COMPRENDE EXTRACTO DE BACOPA PROCUMBENS ACOPLADO A NANOPARTÍCULAS DE ORO PARA LA REGENERACIÓN TISULAR"**, desarrollada por el Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara, la Dra. María del Consuelo Gómez García, el Dr. Marlon Rojas López, trabajadores académicos adscritos a la Escuela a su digno cargo y la M. en C. Adriana Martínez Cuazitl, alumna de la misma; a la cual recayó el número de expediente MX/a/2016/017179, adjunto encontrará copia fotostática del oficio DNCyD-03-17/2991, emitido por la Directora de Normatividad, Consulta y Dictaminación de la Oficina del Abogado General, mediante el cual nos indica que la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) ha notificado que se tiene **satisfecho el examen de forma** y hace referencia sobre la publicación y el examen de fondo que se le realizará a dicha invención, por lo que en cuanto se reciba alguna notificación, se hará de su conocimiento a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

**C. P. EDUARDO TORRES JAIME
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UPDCE**



En concordancia con el oficio SAD/DRF/C/19/2016, suscrito por el Secretario de Administración, relativo a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia, con el fin de fomentar el cuidado del medio ambiente, se emiten copias de conocimiento vía correo electrónico.

- c.c.p. Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara. Profesor de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. Dra. María del Consuelo Gómez García. Profesora de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. Dr. Marlon Rojas López. Profesor de la ENMyH. Para su conocimiento.
- c.c.p. M. en C. Adriana Martínez Cuazitl. Alumna de la ENMyH. Para su conocimiento.

ETJ/867/com

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Oficina del Abogado General
de Propiedad Intelectual, Normatividad, Consultoría y Dictaminación



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"50 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro"
"50 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"
"50 Aniversario de la COFAA-IPN"
"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

Oficio número DNCyD-03-17/ 2991

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2017.

DR. FRANCISCO JOSÉ PLATA OLVERA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 42 fracción XV del Reglamento Orgánico, me refiero a la solicitud de patente denominada "COMPOSICIÓN FARMACOLÓGICA QUE COMPRENDE EXTRACTO DE BACOPA PROCUMBENS ACOPLADO A NANOPARTÍCULAS DE ORO PARA LA REGENERACIÓN TISULAR", presentada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) el 20 de diciembre de 2016, con número de expediente MX/a/2016/017179, desarrollada por los inventores David Guillermo Pérez Ishiware, María del Consuelo Gómez García, Marlon Rojas López y Adriana Martínez Cuazitl, sobre el particular, me permito comunicarle lo siguiente:

Con fecha 2 de octubre de 2017, la Dirección Divisional de Patentes del IMPI notificó a la Oficina del Abogado General a través del oficio con número de folio 68567 de fecha 28 de agosto de 2017, que se tiene por satisfecho el examen de forma realizado a la solicitud de patente en comento.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Propiedad Industrial (LPI), 39 y 40 de su Reglamento, una vez concluido el examen de forma, y después del vencimiento del plazo de 18 meses, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de prioridad reconocida, toda solicitud de patente será publicada en la Gaceta, conteniendo los datos bibliográficos comprendidos en la solicitud presentada, el resumen de la invención y, en su caso el dibujo más ilustrativo de la misma o la fórmula química que mejor la caracterice.

No obstante, se podrá gestionar mediante escrito la publicación anticipada de la solicitud de patente y enterando al Instituto el pago de la tarifa correspondiente al artículo 1d), establecida en la Tarifa, la cual, puede ser consultada a través de la página electrónica del IMPI: <https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-tarifas?state=published>.

Asimismo, de conformidad con el artículo 52 BIS de la LPI, una vez publicada la solicitud, cualquier persona podrá dentro de un plazo de seis meses posteriores a aquella, presentar ante el IMPI información concerniente a los requisitos de patentabilidad y sus excepciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 19 de la LPI, por lo que el IMPI dará inicio al examen de fondo hasta haber transcurrido los plazos especificados.

El Instituto de conformidad con el artículo 55 de la LPI, podrá requerirnos por escrito para que dentro de un plazo de dos meses, presentemos información o documentación adicional o complementaria que sea necesaria, modifiquemos las reivindicaciones, descripción, dibujos, o hagamos las aclaraciones que consideremos pertinentes.

De acuerdo con el artículo 56 de la LPI, en caso de que el IMPI niegue la patente, lo comunicará por escrito, expresando los motivos y fundamentos legales de su resolución.

De conformidad con el artículo 57 de la LPI, cuando proceda el otorgamiento de la patente, el Instituto comunicará por escrito para que, dentro del plazo de dos meses cumplamos con los requisitos necesarios para la expedición del título.

Finalmente me permito comunicarle que en el momento que esta Oficina reciba alguna notificación, se hará de su conocimiento a la brevedad para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

LIC. LAURA INÉS O'HARA VALERO
DIRECTORA

ABOGADO GENERAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
CONSULTA Y DEFENSA

Anexo: Copia del Oficio del IMPI con número de folio 68567.

En concordancia con el oficio SAD/DRF/C/19/2016, suscrito por el Secretario de Administración, relativo a las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia, con el fin de fomentar el cuidado del medio ambiente, se emiten copias de conocimiento vía correo electrónico.

c. c. p. Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial, upde@ipn.mx, con anexos.
Ing. Daniela Pacheco Díaz, Encargada del Centro de Patentamiento, cpatentamiento@ipn.mx, con anexos.



Certificado de acuse
de recibo registro(s):
MX/2017/041870

DIRECCION DIVISIONAL DE PATENTE
SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE PATENTE
COORDINACION DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORM
Expediente de Patente MX/a/2016/01717

Asunto: Resultado del Examen de Forma.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 201

Claudia Alejandra BLANCO SALAZAR
Apoderado de
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Edificio De La Direccion General, Av. Luis Enrique Erro S/N,
Unidad Profesional "Adolfo Lopez Mateos"
Zacatenco
07738, GUSTAVO A. MADERO, Ciudad de México, México

No. Folio: 68567

REF: Se da acuse de recibo a su(s) escrito(s) presentado(s): 09/06/2017

Se tiene por satisfecho el examen de forma señalado por la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 52 de la Ley de la Propiedad Industrial; 39 y 40 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial vigentes, una vez concluido el examen de forma y, después del vencimiento del plazo de 18 meses, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de prioridad reconocida, toda solicitud de patente será publicada en la Gaceta, conteniendo los datos bibliográficos comprendidos en la solicitud presentada, el resumen de la invención y, en su caso, el dibujo más ilustrativo de la misma o la fórmula química que mejor la caracterice.

No obstante, la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento también prevén que, a petición del solicitante mediante escrito, la solicitud de patente podrá ser publicada de manera anticipada, siempre que la misma haya aprobado el examen de forma y el solicitante entere al Instituto el pago de la tarifa correspondiente (artículo 1d).

Así, una vez publicada la solicitud, de conformidad al artículo 52 BIS de la Ley de la Propiedad Industrial, cualquier persona podrá dentro de un plazo de seis meses posteriores a aquella, presentar ante el Instituto, información concerniente a los requisitos de patentabilidad y sus excepciones (artículos 16 y 19 de la Ley de la Propiedad Industrial), por lo que el Instituto dará inicio al examen de fondo hasta haber transcurrido los plazos especificados.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en los artículos 6º fracciones III y XI y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 2º, 3º fracción V, inciso a), sub inciso i), segundo guión, 4º, 5º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 28/07/2004 y 07/09/2007); artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a) sub inciso i), segundo guión, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); artículos 1º, 3º y 5º inciso e) e i) y penúltimo párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).



MX/2017/68567



Asimismo, el presente oficio se signa con firma electrónica avanzada (FIEL), con fundamento en los artículos 7° BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3° de su Reglamento, y 1° fracción III, 2° fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

A T E N T A M E N T E
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE FORMA
OMAR SANTIAGO GALVEZ CASTILLO.
OSGC/RCC/2017



Cadena Original

OMAR SANTIAGO GALVEZ CASTILLO|00001000000401472906|Servicio de Administración Tributaria|i796|iF0R|MX/2017/68567|MX/a/2016/017179|Favorable|1856|RCC|Pág(s) 2|+Ej|XN7j|Oe|1M7fqi5MAeeLl91kOI=

Sello Digital

SohaYHkX6TGL0eq983iWCW+GVEBpzyr77rDFXLWRCnMxD7uaUScH2mWqhoiBA1yP1ABDGFnRCbeB6DTDY70HSUUxuKebonwub2LKBIVCkapuczDLP0v4QcYHfaUJa+iFULgus4lghJAqdONFZxsSHbjamL/q6j9iM7NinXh2i+RU3G8QAGUbWc6p/SyHeWfVKWdleVg2/YOsFhTQvtGAXULpjMrx0QdeR8a98UOhf/F4j+X7srGIF04kU3lnNURvYGIIFhO98VHVH91W4dzgcbB19o/o6TXhQGqUTEKYZmf2kiCPNEk82dEMaD8a91IiZVhThLbdvdyNVR4Zgu1yw==